

San Miguel de Tucuman, 04 de Mayo de 2015

RESOLUCIÓN N° 240 /ME.-
EXPEDIENTE N° 6.029/376/D/2012

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **AHRONHEIM ALEXIA YAEL** en contra de la Resolución N° C 855/13 emitida por el Sr. Director General de fecha 18 de septiembre de 2013 por la que se resuelve tener al contribuyente por incomparecido y aplicar la sanción de clausura por el termino de 2 (dos) días al establecimiento comercial cito en calle Mendoza N° 896, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; e imponer la sanción de multa por \$20.000 (veinte mil pesos) por encontrarse su conducta incurso en las causales del art. 79 del C.T.P. y;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR ABSTRACTAS las cuestiones articuladas en el Recurso de Apelación interpuesto, por el contribuyente **AHRONHEIM ALEXIA YAEL**, en contra de la Resolución N° C 855/13 emitida por el Sr. Director General de fecha 18 de septiembre de 2013, y en consecuencia **TENER POR CONDONADA** la sanción aplicada .

ARTICULO 2°: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes y pasar a sus efectos a la Dirección General de Rentas de la Provincia.-
M.F.B.